Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO No 0077

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha: 21/2/24 Hora: 1045

520.85

Yopal, 21 de febrero de 2024

PARA: Dra. SOFIA SANTAFÉ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

DE: ROBERT ASÍS HERNÁNDEZ CACHAY
Director Técnico de Construcciones

Referencia: Contrato No. CAS-OAJ-CMA-011-2022 Y No interno 1722 de 2023-07-04, con Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VÍA SECUNDARIA CÓDIGO 65CA04 YOPAL – TILODIRN – ALGARROBO - PASO EL CAHO – OROCUÉ, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Asunto: Entrega de original acta de Ampliación No 1 a la Suspensión del contrato de consultoría No 1722 de 2023-07-04, para publicación y fines pertinentes.

Cordial saludo:

Remito para publicación y fines pertinentes el original firmado del acta de ampliación No 1 a la suspensión No 1 del contrato de la referencia.

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	Acta de Ampliación No 1 a la suspensión No 1 al contrato de consultoría No 1722 de 2023-07-04, junto con documentos soporte	10
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		10

Sin otro particular, y agradeciendo su colaboración;

Cordialmente:

ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
Director Técnico de Construcciones.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
26-09-2016
V. 04

Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 de Fecha 19 de febrero de 2024

TIPO CONTRATO: CONSULTORÍA	CONTRATO No: 1722 de 04/07/2023 SECOP II CAS-OAJ-CMA-011-2023
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	
SUSPENSIÓN ☐	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el contratista y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.

En consecuencia, el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y contratista.

2) El interventor de la obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del interventor y revisión de las condiciones de suspensión por parte del interventor del Contrato.
4) El interventor y el Contratista enviarán a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE LA SUSPENSIÓN AMPLIACIÓN	☐ o ☒	DESDE: 2024/02/18 HASTA: 2024/04/26	TIEMPO: OCHO (08) DIAS

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CÓDIGO 65CA04 YOPAL-TILODIRAN -ALGARROBO- PASO EL CACHO-OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: VIA CÓDIGO 65CA04 YOPAL-TILODIRAN - ALGARROBO-PASO EL CACHO-OROCUE

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: TRES (03) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 22 de agosto de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL 21 de noviembre de 2023

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 82.742.649,00 OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

CONTRATISTA: GILBERTO GALINDO ALVARADO.

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY. / DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No	FECHA	TIEMPO (Días, Meses, de acuerdo a la minuta)
PRÓRROGA No. 1	21 DE NOVIEMBRE 2023	DOS (02) MESES

ADICIONAL

CONTRATO ADICIONAL No	FECHA	VALOR

SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIOS

ACTAS No	FECHA	TIEMPO (Días, Meses, de acuerdo a la minuta)
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	18 DE ENERO DE 2024	UN (01) MES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: CINCO (05) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2024/02/21

VALOR ACTUAL: $ 82.742.649,00.

OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

En Yopal, a los (19) días del mes de febrero se reunieron GILBERTO GALINDO ALVARADO representante legal del contratista y el Ingeniero ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY, Director Técnico de Construcciones de la Secretaria de Infraestructura Departamental, en su calidad de Supervisor, designado mediante Decreto de Nombramiento 004 de 02/01/2024 y Acta de posesión No. 0025 de 02/01/2024, con el fin de ampliar la suspensión del Contrato de consultoría N.° 1722 del 04 de julio de 2023, de acuerdo con la solicitud que fue radicada por el contratista de Interventoría GILBERTO GALINDO ALVARADO mediante oficio de fecha 16 de febrero de 2024 a la Dirección de Construcciones de la Gobernación de Casanare.

CAUSAS

El día 16 de febrero de 2024 el señor ALBERTO JOSE CARDONA MORA, en calidad de representante legal de la firma CONSORCIO VIAS INCOM contrato de obra Pública No. 0344 de 2023, que tiene por objeto "MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL - TILODIRAN - ALGARROBO - PASO EL CACHO - OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", radicó oficio No. CVI-036-2024 a la interventoría solicitando Ampliación No. 1 a las Suspensión No. 1 al contrato de obra pública No.0344 de 2023, por un período de Ocho (08) días, a partir del día 18/02/2024 y hasta el día 26/02/2024. La solicitud fue presentada por la Interventoría ante la GOBERNACIÓN DE CASANARE el día 16 de febrero de 2024, mediante oficio, previo estudio, verificación y aprobación de las causas que sustentan la solicitud presentada por el Contratista de Obra y las cuales se describen a continuación:

En calidad de contratistas de obra, por medio de la presente, y teniendo en cuenta que el 15 de febrero de 2024 mediante oficio CVI-035-24 se hizo entrega por parte del Consorcio Vias Incom a la interventoría del proyecto, de la complementación y/o ajuste a los Estudios y Diseños, el cual contiene 437 archivos entre levantamiento topográfico, evaluación de tránsito, registro de exploración y ensayos de laboratorios, memorias de cálculo LWD, análisis de pavimentos, diseños Marshall e Informe (Memorando 1174) es necesario tener por parte de la interventoría el aval a los documentos entregados para proceder con el reinicio de actividades. Es de aclarar, que una vez reiniciado el contrato y definida la meta física priorizada a intervenir según disponibilidad presupuestal existente, se deberán adelantar trámites respectivos de ajustes y/o modificaciones de cantidades de obra, precios no previstos, e igualmente dar trámite ante la entidad respectiva del ajuste del PMT del proyecto que fue entregado a interventoría por medio de oficio CVI-020-2023, el cual requerirá ajustes al alcance de meta física del proyecto según del aval a los Estudios y Diseños. Dicho esto, y teniendo en cuenta que el Acta Suspensión No. 1 tiene como fecha prevista de reinicio el 18/02/2024; se hace necesario solicitar una ampliación por tiempo perentorio de ocho (8) días, tiempo en el cual la interventoría revisa y conceptúa respecto el memorando 1174 radicado por el contratista mediante oficio CVI-035-24. Por consiguiente, el contrato en

mención será reiniciado a partir del 26 de febrero del presente año, hasta que se cuente con la debida aprobación al ajuste y/o complementación de estudios.

Por la situación anteriormente descrita, esta interventoría considero oportuno suscribir acta de ampliación N°1 a la suspensión N°1 al contrato de obra pública No 0344 por el termino de ocho (08) días tiempo, en el cual la interventoría revisa y conceptúa respecto el memorando 1174 radicado por el contratista mediante oficio CVI-035-24. De lo anterior se anexaron soportes respectivos a la situación presentada.

Por lo anterior, se suspendió el Contrato de Obra Pública No. 0344 de 2023 objeto de la Interventoría, por lo que, al ser la Interventoría accesoria a la Obra, se solicita la suspensión por el mismo término de Ocho (08) días.

La Dirección de Construcciones, una vez revisada la solicitud y teniendo en cuenta las razones que se encuentran relacionadas en esta, presentadas por el contratista de Interventoría, se permite hacer las siguientes consideraciones:

Dado que el contrato principal no desarrollará actividades en dicho periodo, y resaltando que los contratos de obra e interventoría deberán ejecutarse simultáneamente para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual, la interventoría justifica la presente solicitud de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 del contrato de Consultoría No. 1722 de 2023.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

ACTA DE AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1: 18 de febrero de 2024

PLAZO AMPLIACIÓN No 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1: OCHO (08) DIAS

PLAZO TRANSCURRIDO: CINCO MESES (05) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS

PLAZO FALTANTE: CINCO (05 DÍAS

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 26 de febrero de 2024

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de marzo de 2024

RELACIÓN DE PERSONAL Y MAQUINARIA INACTIVO:

PERSONAL DIRECTIVO:

CARGO	ESPECIALIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	No TARJETA PROF
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INGENIERO EN VÍAS Y TRANSPORTE	PEDRO PABLO FONSECA CASTRO	01198-0480 CPITVC
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	INGENIERO CIVIL	ANDERSON HENRY RODRIGUEZ CELY	15202-408600 BYC
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CRISTIAN RAFAEL SANTOS PRIETO	15228-399427 BYC
PROFESIONAL AMBIENTAL	INGENIERA AMBIENTAL	MARIA FERNANDA VEGA CARDENAS	15238-313257 BYC
PROFESIONAL	CONTADORA PÚBLICA	MARCELA JUDITH BARRAGAN HERNANDEZ	60656-T
PROFESIONAL	ABOGADO	JESUS ANTONIO ALVAREZ ALFONSO	203276

MAQUINARIA:

TIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES:

El Contratista se compromete a terminar el objeto del contrato de consultoría No. 1722 del 04 de julio de 2023 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Se deja constancia que la presente Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 no genera costo adicional al contrato, así mismo, el contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista.

Teniendo en cuenta que el plazo del acta de suspensión N°1 corresponde a un día no hábil festivo y de acuerdo con el articulo No 829 del código del comercio, se firma la presente acta los que en ella intervinieron a los 19/02/2024.

GILBERTO GALINDO ALVARADO
CONTRATISTA

N/A
INTERVENTORÍA

ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES
SUPERVISOR

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Original Oficina Jurídica
1ra copia interventor
2da copia contratista
3ra copia dependencia responsable del contrato

GILBERTO GALINDO ALVARADO
INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS
M.P 01193-0214

INT -ALG -28-2024

Yopal, 16 de febrero de 2024

GOBERNACIÓN DE CASANARE
DIRECCIÓN TECNICA DE CONSTRUCCIÓN
RECIBIDO POR: Juan Herrera
FECHA 16-02-24 HORA 5:10 PM

Ingeniero
ROBERT ASIS HERNANDEZ CACHAY
Director Técnico de Construcciones
Gobernación de Casanare

Ref. Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-011-2023 Numero Interno 1722 de 2023-04-07, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CÓDIGO 65CA04 YOPAL-TILODIRAN -ALGARROBO- PASO EL CACHO-OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Asunto: Solicitud de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 al contrato de Consultoría 1722 de 2023

Atento saludo Ingeniero.

Por medio de la presente, la Interventoria de la referencia solicita suscripción de Acta de Ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 al contrato de consultoría por el término de OCHO (08) DÍAS calendario, debido a que el contrato de obra con objeto "MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL - TILODIRAN - ALGARROBO - PASO EL CACHO -OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", del cual es accesoria el contrato de Interventoria, presento solicitud de Ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 por el tiempo antes descrito y con la siguiente Causal.

1. *En calidad de contratistas de obra, por medio de la presente, y teniendo en cuenta que el 15 de febrero de 2024 mediante oficio CVI-035-24 se hizo entrega por parte del Consorcio Vias Incom a la interventoría del proyecto, de la complementación y/o ajuste a los Estudios y Diseños, el cual contiene 437 archivos entre levantamiento topográfico, evaluación de tránsito, registro de exploración y ensayos de laboratorios, memorias de cálculo LWD, análisis de pavimentos, diseños Marshall e Informe (Memorando 1174) es necesario tener por parte de la interventoría el aval a los documentos entregados para proceder con el reinicio de actividades.*

 Es de aclarar, que una vez reiniciado el contrato y definida la meta física priorizada a intervenir según disponibilidad presupuestal existente, se deberán adelantar trámites respectivos de ajustes y/o modificaciones de cantidades de obra, precios no previstos, e igualmente dar trámite ante la entidad respectiva del ajuste del PMT del proyecto que fue entregado a interventoría por medio de oficio CVI-020-2023, el cual requerirá ajustes al alcance de meta física del proyecto según del aval a los Estudios y Diseños.

 Dicho esto, y teniendo en cuenta que el Acta Suspensión No. 1 tiene como fecha prevista de reinicio el 18/02/2024; se hace necesario solicitar una ampliación por

Carrera 20 No. 17-59 Valle de los Guaratarros BLOQUE L INT. 3 Yopal - Casanare

tiempo perentorio de ocho días, tiempo en el cual la interventoría revisa y conceptúa respecto el memorando 1174 radicado por el contratista mediante oficio CVI-035-24. Por consiguiente, el contrato en mención será reiniciado a partir del 26 de febrero del presente año, hasta que se cuente con la debida aprobación al ajuste y/o complementación de estudios.

Se hace la solicitud de Ampliación No. 1 a la suspensión No.1 por termino de Ocho (08) días al contrato de Interventoría No. 1722 de 2023 teniendo en cuenta que el contrato principal no desarrollará actividades en dicho periodo, cabe resaltar que los contratos de obra e interventoría deberán ejecutarse simultáneamente para garantizar el estricto cumplimiento del objeto contractual.

En virtud de la aprobación de la Ampliación No. 1 a la suspensión No.1 del contrato de Obra No. 0344 de 2023 por el término de Ocho (08) días, se solicita Ampliación No. 1 a la suspensión No.1 del contrato de Interventoría por el término de Ocho (08) días, justificando que es el mismo plazo solicitado en la suspensión del contrato de obra.

El interventor manifiesta y ostenta que con la presente solicitud no se exigirá un valor mayor ni reconocimiento extra económico por parte del departamento de Casanare y no realizará reclamación económica a futuro.

Así las cosas, la interventoría avala Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídicamente la presente solicitud de Ampliación No. 1 a la suspensión No.1 del contrato de obra pública No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2022 y No. INTERNO 0344 DE 2023-02-01 de Objeto "MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VIA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL- TILODIRAN-ALGARROBO-PASO EL CACHO-OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
Se anexa a la presente solicitud los soportes requeridos por parte de la GOBERNACIÓN DE CASANARE, para realizar el trámite pertinente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente

GILBERTO GALINDO ALVARADO
C.C. 6.773.569 de Tunja
Interventor contrato consultoría 1722 de 2023

Anexo:
-Oficio de solicitud de ampliación a la suspensión por parte del contratista de Obra Consorcio Vías Incom

Anexo: (08) Folios

CONSORCIO VIAS INCOM

NIT 901.669.978-8

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2024

CVI-036-2024

Ingeniero
GILBERTO GALINDO ALVARADO
Carrera 29 No. 17 - 59
Yopal (Casanare)

Recibido
Magalis Zerezo
2:PM
16 Febrero 2024

Señores
GOBERNACIÓN DE CASANARE
Carrera 20 No. 8 - 02
Yopal (Casanare)

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II CAS-OAJ-LP-020-2022 y No. INTERNO 0344 DE 2023-02-01** de Objeto "**MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VÍA SECUNDARIA CÓDIGO 65CA04 YOPAL - TILODIRAN - ALGARROBO - PASO EL CACHO - OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**

ASUNTO: **SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSION No. 1 POR OCHO (8) DÍAS Y/O HASTA QUE SE CUENTE CON APROBACIÓN AL AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS.**

Respetados señores:

Teniendo en cuenta el Acta de Suspensión No. 1 suscrita el 18 de enero de 2024, se tiene que:

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1: 18 de enero de 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1: UN (01) MES
PLAZO TRANSCURRIDO: VEINTI TRES (23) DIAS
PLAZO FALTANTE: UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 18 de febrero de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de marzo de 2024

CONSORCIO VIAS INCOM

NIT 901.669.978-8

A lo anterior, en calidad de contratistas de obra, por medio de la presente, y teniendo en cuenta que el 15 de febrero de 2024 mediante oficio CVI-035-24 se hizo entrega por parte del Consorcio Vias Incom a la interventoría del proyecto, de la complementación y/o ajuste a los Estudios y Diseños, el cual contiene 437 archivos entre levantamiento topográfico, evaluación de tránsito, registro de exploración y ensayos de laboratorios, memorias de cálculo LWD, análisis de pavimentos, diseños Marshall e Informe (Memorando 1174) es necesario tener por parte de la interventoría el aval a los documentos entregados para proceder con el reinicio de actividades.

Es de aclarar, que una vez reiniciado el contrato y definida la meta física priorizada a intervenir según disponibilidad presupuestal existente, se deberán adelantar trámites respectivos de ajustes y/o modificaciones de cantidades de obra, precios no previstos, e igualmente dar trámite ante la entidad respectiva del ajuste del PMT del proyecto que fue entregado a interventoría por medio de oficio CVI-020-2023, el cual requerirá ajustes al alcance de meta física del proyecto según del aval a los Estudios y Diseños.

Dicho esto, y teniendo en cuenta que el Acta Suspensión No. 1 tiene como fecha prevista de reinicio el 18/02/2024; se hace necesario solicitar una ampliación por tiempo perentorio para ser reiniciado a partir del 26 de febrero del presente año y/o hasta que se cuente con la debida aprobación al ajuste y/o complementación de estudios.

Cordialmente,

ALBERTO JOSÉ CARDONA MORA
Representante Legal
CONSORCIO VIAS INCOM

Carrera 8 No. 40B - 15, Of. 414, Ed. Torres de San Juan
consorcioviasincom@gmail.com - contratacion@comvicol.com
(311) 466 5097 - (310) 264 3877
Bogotá D.C.

10